



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 27 OCT. 2020

Visto: El Memorando Nº 2545-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 1651970, de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 74º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que textualmente señala: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, teniendo en consideración el Informe Nº 316-2020/GOB REG HVCA/GRDS-DIRESA-DEMID, con el que dispone la ASIGNACION de funciones a favor de la Q. F. Angela María CERRON MEZA, como Supervisora de la Dirección de Acceso y Uso de Medicamentos, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a partir del 19 de octubre del 2020, con la finalidad de cumplir con los objetivos propuestos y las labores concernientes a dicha Dirección, con responsabilidad, para dicho efecto, es pertinente emitir la resolución correspondiente.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867 Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional Nº 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR,

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ASIGNAR, a partir del 19 de octubre del 2020, a la Q.F. Ánghela María CERRON MEZA, las funciones de Supervisora de la Dirección de Acceso y Uso de Medicamentos, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; por los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2º.- La presente asignación de funciones, no demandará incremento remunerativo alguno a favor de la trabajadora asignada, siendo el único que le corresponde al nivel remunerativo; debiendo asumir con las responsabilidades inherentes al cargo.

Artículo 3º.- Notifíquese a la interesada e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCABELICA
M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. Nº 032924

JGL/GOM/alt.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFÓN
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.